

**SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO A LAS DISTINTAS
PROVINCIAS PARA HACER FRENTE A LAS ACTIVIDADES A
DESARROLLAR EN EL MARCO DEL EVENTO “REGIÓN EUROPEA DEL
DEPORTE 2024”.**

(EXPTE. Nº 30-3-ICLM-2024)

(EXPTE. PICOS Nº 2024/000193)

Con fecha 8 de febrero de 2024, una vez finalizado el plazo concedido al efecto en el Pliego de Condiciones Administrativas publicado en la licitación de referencia, se recibió una única propuesta, la realizada por Estructuras Pancartas Servicios S.L. provista de CIF N.º B86161908.

Una vez realizado el análisis de la documentación administrativa del Sobre A del licitador, la documentación aportada es correcta y cumple con las condiciones del PCAP.

Se procedió posteriormente a la celebración del acto público de apertura de criterios evaluables mediante fórmulas matemáticas (Sobre B) del licitador.

La mercantil ha obtenido las siguientes puntuaciones:

- Oferta económica: 80 puntos.
- Días de reducción del plazo: 10 días naturales (20 puntos).

Por lo que ha obtenido una puntuación global de 100 puntos.

Con fecha 12 de febrero de 2024 se procedió a comunicar a la mercantil que, de conformidad con lo establecido en los pliegos de Condiciones Administrativas del expediente, su oferta cumplía con todos los requisitos establecidos. Por este motivo, de conformidad con la vigente Ley de Contratos del Sector Público, se les requería para que, en el plazo máximo de 7 días hábiles a contar desde el siguiente a la comunicación, aportaran la documentación preceptiva exigida en los pliegos.

Con fecha 19 de febrero del presente año y dentro del plazo conferido, la entidad Estructuras Pancartas Servicios S.L. ha aportado la documentación requerida, por lo que resulta adjudicataria para la realización del suministro de equipamiento deportivo a las distintas provincias para hacer frente a las



actividades a desarrollar en el marco del evento “Región Europea del Deporte 2024”, por importe de 78.158,63€ IVA excluido.

De conformidad con lo establecido en los pliegos del proceso y en la vigente Ley de Contratos del Sector Público, contra la presente no es aplicable el recurso especial en materia de contratación al no cumplirse los requisitos del art. 44.1 de la LCSP.

En Toledo a fecha de firma

Presidente del Patronato de la Fundación Impulsa Castilla-La Mancha.